



Súper Nota.

Nombre del Alumno: María José Hernández Méndez.

Nombre del tema: Suicidio y eutanasia, trasplante de órganos, clonación y muerte.

Parcial: I

Nombre de la Materia: Dilemas éticos y toma de decisiones.

Nombre del profesor: Mtra. Mónica Elizabeth Culebro Gómez.

*Nombre de la Maestría: Administración en Sistemas de Salud.
Cuatrimestre III.*

Suicidio asistido.

¿Qué es?

Ayuda que da un médico a un paciente, en respuesta a una solicitud, proporcionándole los medios para suicidarse y es el paciente quien realiza la acción final que causa la muerte.



Voluntad anticipada:

Proceso mediante el cual una persona planifica los tratamientos y cuidados de salud que desea recibir o rechazar a futuro, en particular para el momento en que no sea capaz por sí misma de tomar decisiones.

“Queda prohibida, la practica de la eutanasia, entendida como homicidio por piedad, así como el suicidio asistido conforme lo señala el Código Penal, bajo el amparo de esta Ley.”

La **ortotanasia** implica permitir que la muerte natural llegue en enfermedades incurables y terminales, tratándolas con los máximos tratamientos paliativos para evitar sufrimientos, recurriendo a medidas razonables.

Casos terminales:

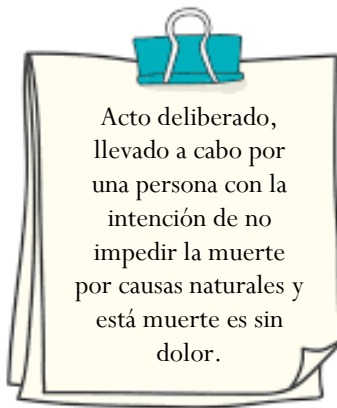
Padecimiento reconocido, progresivo, irreversible e incurable, que se encuentra en estado avanzado.



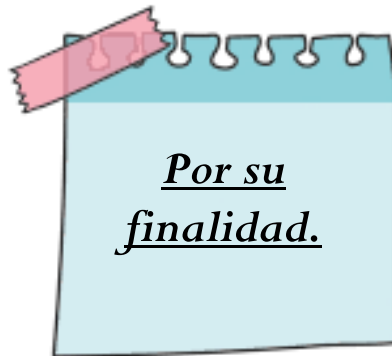
Personas en etapa terminal, tiene derecho de morir dignamente.

Eutanasia.

Cuando nos referimos a la eutanasia debemos entenderla como el acto que aplica un médico para producir la muerte de un paciente, sin dolor a petición de este para terminar con su sufrimiento.



Clasificación de la eutanasia:



- **Eugenésica:**

Muerte a personas deformes o enfermas para no degenerar la raza.

- **Piadosa:**

Muerte por sentimiento de compasión.

- **Solidaria:**

Muerte al paciente en etapa terminal.

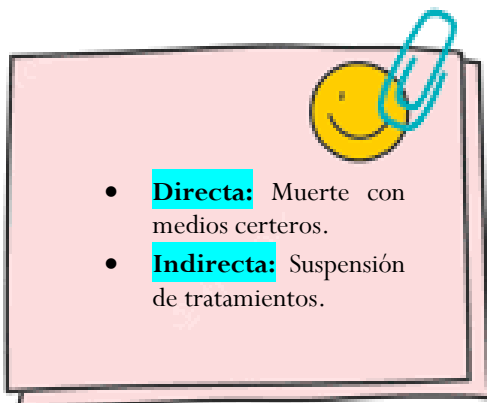
- **Eutanasia activa:**

Muerte del paciente en etapa terminal.

- **Eutanasia pasiva:**

Muerte por omisión de un tratamiento terapéutico

Impuesta. Por la intención:



Por el contenido volitivo.



- **Voluntaria:** Por petición de la víctima.

- **No voluntaria:** Sin entender la opción entre vida y muerte.

- **Involuntaria:** En contra de la voluntad del paciente.

Vivo - Vivo.



Enfermo terminal.

Enfermedad médicamente comprobada, avanzada, progresiva, incontrolable.

Sedación paliativa.

Disminución deliberada de la consciencia del enfermo con previo consentimiento.

Situación de agonía.

Se produce de forma gradual, con deterioro físico intenso, debilidad extrema, pronóstico de vida en horas o días.

Muerte natural.

Fallecimiento natural de un enfermo en situación terminal.

Voluntad anticipada.

Conjunto de preferencias que tiene una persona respecto del cuidado futuro a su salud.

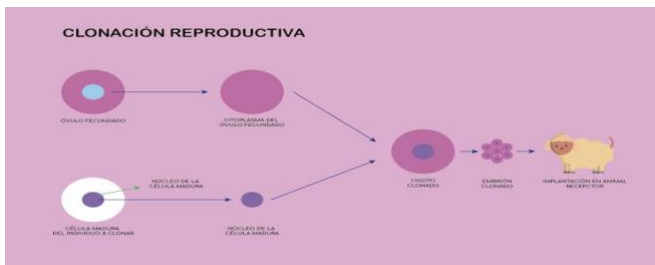
Objeción de consciencia.

Se hace referencia que abarca de manera general procedimientos y actividades realizadas por profesionales de la salud.

Clonación de Órganos.

¿Qué es?

La clonación posee dls finalidades bien definidas: la reproducción del organismo mediante la duplicación del genoma y la finalidad terapéutica, que incluye la clonación de órganos y tejidos para transplantar órganos y sustituir cadenas de genes anormales por otros sin anomalías.



CUIDADOS TERMINALES DEL ENFERMO.

¿Qué ofrecen los cuidados para pacientes terminales?



- Control del dolor.
- Tratamiento de los síntomas.
- Atención espiritual que satisfaga sus necesidades y las de sus seres queridos (Profeso caritas Jean Watson).
- Asistencia de relevo a los familiares.
- Servicios médicos.

Muerto - Vivo.

Muerte biológica.

Se alcanza con la muerte de todas las células.

Muerte Clínica.

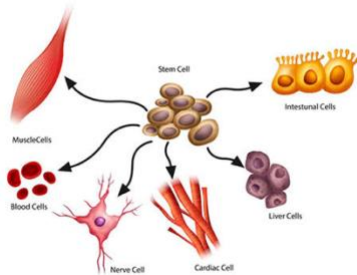
Se cumplen los criterios médicos acelomados hoy, a saber, cede de la función cardiorrespiratoria.

Muerte Legal.

“La existencia de datos de irreversibilidad de las lesiones cerebrales.

CÉLULAS MADRES.

Son materia prima del cuerpo, a partir de ellas se generan todas las demás células con funciones especializadas




Tipos de células madres.

Células madres adultas. (CMA)

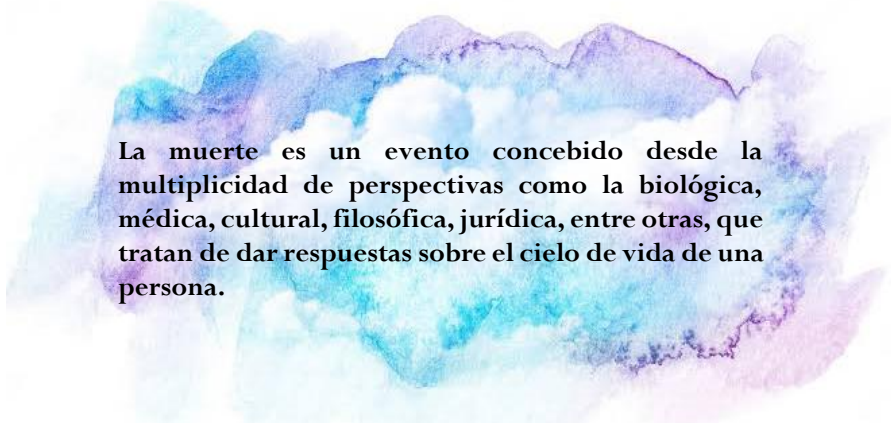
Células madres adultas. (CMA)

Células madres adultas. (CMA)

Con dignidad.



La dignidad humana es un derecho fundamental, inherente a toda persona, desde el nacimiento hasta la muerte.



La muerte es un evento concebido desde la multiplicidad de perspectivas como la biológica, médica, cultural, filosófica, jurídica, entre otras, que tratan de dar respuestas sobre el cielo de vida de una persona.



Derechos humanos.



- Derecho a la salud.
- Derecho a la intimidad.
- Derecho a la compañía familiar en el proceso de muerte.
- Derecho a ser informado.
- Derecho a no ser objeto de experimentación.

La muerte digna preconiza una serie de conductas, intereses, derechos, obligaciones, en virtud de lo cual, el enfermo o persona facultada legalmente ejecute actos que lo lleven a finalizar su vida.

Bibliografía:

Dilemas éticos y toma de decisiones. plataforma educativa uds. Recuperado 12 de julio de 2023, de <https://plataformaeducativauds.com.mx>